

República de Colombia



Rama judicial del Poder Judicial

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO TOLIMA**

Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

SEPTIEMBRE VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : FIJACIÓN DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ANGELA PATRICIA RICO VERA.
DEMANDADO : EVER ALEJANDRO OTTAVO VILLARRAGA.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2016 00022 00.
AUTO N° : 0403.

Conforme a lo solicitado presentada por la Señora Ángela Patricia Rico Verá, en memorial presentado vía correo institucional del Juzgado el 8 del corriente mes y año, el despacho dispone,

PRIMERO: ACCEDER a los solicitado por la parte demandante, en consecuencia,

SEGUNDO: DESARCHÍVESE el proceso, por secretaría expídase en documento PDF copia del acta de conciliación celebrada el 19 de julio de 2016 y envíese el mismo al correo angelapat.ricovera@gmail.com.

TERCERO: Así mismo CORRÍJASE el acta de fecha 15 de agosto de 2019, en el entendido que el número de documento de identidad del demandado EVER ALEJANDRO OTTAVO VILLARRAGA, corresponde al N° 1.006'020.914 y no como aparece en la respectiva acta (1.106'020.914).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c67f7356fa6cd69c30608eff0ae0fd2c3bb9e0fb0d3244deecce606e619
13f9**

Documento generado en 29/09/2021 04:49:31 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**